

DECRETO N° 1119

CASTRO, 31 de Agosto de 2022.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Plan de Intervención preventivo de la Ilustre Municipalidad de Castro, en la Población Camilo Henríquez.
- 3º) Las políticas de trabajo colaborativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 4º) El Decreto N°21 de fecha 05 de enero de 2022 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde Subrogante.
- 5º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar pronta aprobación al Plan de Intervención Preventivo a desarrollarse en la Población Camilo Henríquez, considerando el avance del proceso de construcciones de las viviendas y el objetivo de convocar a las reparticiones municipales e instituciones externas convocadas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el Plan de Intervención preventivo de la Ilustre Municipalidad de Castro, en la Población Camilo Henríquez.
- 2.- **AUTORÍCESE**, a la Dirección de Seguridad Pública para convocar reuniones de trabajo colaborativo entre las reparticiones municipales e instituciones externas involucradas.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el contenido del referido plan de intervención a las instituciones y reparticiones involucradas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ISABEL BASCUNAN LILLO
ALCALDE (S)

IBL/JUB/INC/DIR
Distribución:

- Seguridad Pública
- Jurídica
- Archivo